

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

BOP-A-2026-1379

Título: Extracto de la Resolución de Alcaldía nº 2026/00001704, de fecha 27/04/2026, del Ayuntamiento de Pozoblanco, por la que se convoca Subvención de Concurrencia Competitiva para Premios Literarios con motivo de la Feria y Fiestas en Honor de Ntra. Sra. de las Mercedes 2026.

BDNS (Identif.) 902006

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/902006>)

PRIMERO. Beneficiarios

Podrán participar todos los escritores/as con narraciones originales escritas en español, que sean inéditas y no hayan sido premiadas en otros certámenes.

No podrán participar quienes hayan resultado ganadores en ediciones anteriores de estos mismos premios.

SEGUNDO. Finalidad

La finalidad de esta convocatoria es promover la creación literaria a nivel nacional y fomentar la cultura.

TERCERO. Bases reguladoras

En sesión ordinaria de Pleno, celebrada el 28 de octubre de 2013, se aprobó inicialmente la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 7 de noviembre de 2013, y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, no habiéndose formulado alegaciones durante el período de información pública, queda definitivamente aprobado el acuerdo y por lo tanto el texto de la Ordenanza, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, número 245, de 27 de diciembre de 2013.

CUARTO. Cuantía

La cuantía económica total de la presente Convocatoria de Subvenciones será de 4.400 euros, importe total consignado en la partida presupuestaria 332122608, según el presupuesto aprobado para el año 2026

Código Seguro de Verificación (CSV): 7E7E DCB1 3AFC 76D6 2B19 **Fecha Firma:** 30-04-2026 07:58:38

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



7E7EDCB13AFC76D62B19

tal y como establece el artículo 12 de la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

QUINTO. Plazo de presentación de trabajos

Los trabajos podrán presentarse hasta el 30 de junio de 2026, a las 14h. No se admitirán obras, cuya fecha de envío/mataseillos sea posterior al 30 de junio.

Las obras se remitirán a la Biblioteca Pública Municipal, calle Peatonal Pío Baroja nº 22. 14400 Pozoblanco (Córdoba).

No se admitirán envíos de trabajos por correo electrónico.

SEXTO. Otros

Sexto.1 Se utilizará estrictamente el sistema de plica para garantizar el anonimato. El trabajo se presentará sin firma, identificado únicamente con un lema y título. Se adjuntará un sobre aparte cerrado que llevará, en su exterior, el mismo lema y título, y en su interior se incluirá la siguiente documentación:

- Instancia normalizada (modelo Anexo I).
- Fotocopia del DNI del participante.
- Certificado de la cuenta bancaria para efectuar, en su caso, el ingreso de la subvención concedida con indicación del código IBAN y BIC.

Sexto.2 Tanto las bases como el anexo I se podrán descargar de la WEB del Ayuntamiento:

<https://www.pozoblanco.es/> y en las Redes sociales de la Biblioteca Municipal:

www.facebook.com/BibliotecaPozoblanco e [Instagram @bibliotecapozoblanco](https://www.instagram.com/bibliotecapozoblanco)

Pozoblanco, 28 de abril de 2026.– El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozoblanco, Santiago Cabello Muñoz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7E7E DCB1 3AFC 76D6 2B19 **Fecha Firma:** 30-04-2026 07:58:38

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



7E7EDCB13AFC76D62B19